

Reconocer a ciudadanos ejemplares es un acto de justicia social: Gaby Gamboa



A LA CIUDADANÍA, PARA QUE PROPONGA A LAS PERSONAS QUE, SIENDO ORIGINARIAS O VECINAS DE METEPEC, SE HAYAN DESTACADO POR SUS ACTOS U OBRAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO Y DE LA SOCIEDAD, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA METEPEC 2019, EN SU XXIX ANIVERSARIO.

El H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, tiene como fines, entre otros, fomentar entre sus habitantes el respeto y fervor a la patria, sus símbolos, los valores cívicos y la identidad nacional, estatal y municipal; preservar y fomentar los valores socio-culturales y artísticos del municipio, para fortalecer la identidad municipal y reconocer a quienes destaquen por sus servicios o la comunidad; y como compromiso social el otorgar Reconocimiento Público a aquellas personas que en lo individual o colectivo hayan contribuido a mejorar por sus actos, obras, conductas, ciencia, profesión u oficio, a través de actividades relevantes y que representen un beneficio para el municipio o reconocimiento del mismo, como lo establece el artículo 23 fracción I del Bando Municipal de Metepec 2019 y el artículo 1.35, 1.39, 1.42, de dicho reglamento y aplicables del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México.

La PRESEA METEPEC 2019, es la distinción más importante que el H. Ayuntamiento otorga a las personas físicas y/o jurídicas colectivas que sobresalen por su desempeño en beneficio de las metepequenses.

La PRESEA METEPEC 2019, en términos del artículo 1.42 del referido ordenamiento jurídico, consistirá en una figura de honor y se otorgará por el Presidente Municipal de Metepec, Estado de México, en Sesión Solemne de Cabildo el 15 de octubre de 2019, durante la Comemoración del Aniversario de la Declaración de Villa de Metepec, en el lugar que para este efecto declare el H. Ayuntamiento, bajo los siguientes:

BASES

PRIMERA. Los candidatos a obtener la PRESEA METEPEC 2019, deberán ser originarios o vecinos de Metepec.

SEGUNDA. Las propuestas expresarán los merecimientos de las candidatas y deberán acompañarse de los documentos siguientes, en medio digital:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Constancia de Vecindad.
- c) Copia del Acta Constitutivo, solo para personas jurídicas colectivas.
- d) Currículum Vitae.
- e) Documentos probatorios que se consideren pertinentes, incluyendo memorios fotográficos y/o documentales, que estén relacionados con la categoría de la persona a la que se quiere el candidato.

De ser necesario, se indicará la naturaleza de otros probatos y los lugares donde pueda localizarse. Los actos u obras que sustenten las propuestas, no necesariamente deberán haberse producido dentro del año que transcurra.

TERCERA. La inscripción de las candidaturas y el entrega de la documentación a que se refiere la base SEGUNDA, será del 4 al 30 de septiembre de 2019.

CUARTA. El registro de las candidaturas y recepción de la documentación se realizará en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Vicente Villada No. 37, Palacio Municipal, Barrio del Espino, Santa, Metepec, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

QUINTA. Las categorías en las cuales se otorgará la PRESEA METEPEC 2019, son las siguientes:

I.- AL MÉRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Se otorgará a quien con su trabajo, investigación o participación hubiera contribuido al avance del conocimiento científico, y en su caso, al desarrollo tecnológico.

II.- AL MÉRITO DE ARTES Y LETRAS. Se otorgará a quien con su trabajo, investigación o participación hubiera contribuido a enriquecer el acervo histórico, escultural, arquitectónico, artístico o literario del Municipio.

III.- AL MÉRITO DE ARTESANÍAS. Se otorgará a quien haya destacado en la elaboración de los artesanías villaneras.

IV.- AL MÉRITO DE DEPORTES. Se otorgará a quien haya destacado en cualquiera de los siguientes campos:
a) Por la actuación destacada en alguno de los deportes.
b) Por el fomento, la promoción o impulso a la práctica deportiva en cualquiera de sus ramas.

V.- AL MÉRITO DEL PERIODISMO E INFORMACIÓN. Se otorgará a quien haya destacado en cualquiera de los siguientes campos: noticias, reportajes, crónicas o entrevistas, fotografías, libros, documentales, caricaturas, portadas y artículos de fondo o comentarios, así como publicaciones o programas de divulgación cultural o científica. Esta distinción se concederá solo a personas físicas.

VI.- AL MÉRITO MUNICIPAL. Se otorgará a quien por su propia voluntad, haya realizado o esté realizando actos de destacada utilidad, que contribuyan al bienestar o proporcione el desarrollo del municipio. Esta distinción podrá otorgarse a las personas originarias o vecindadas, así como a organizaciones sociales de Metepec que se hayan destacado por su labor o las acciones de ética, transparencia y combate a la corrupción.

VII.- MÉRITO A LA JUVENTUD. Se otorgará a jóvenes de 12 a 29 años, que hayan destacado por sus actos u obras a favor del municipio y de la sociedad.

VIII.- AL MÉRITO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. Se otorgará a quien en sus actividades individual, comercial o de servicios realice un esfuerzo extraordinario en beneficio de la comunidad y del interés público y social, elevando la productividad, generando empleos o propiciando la inversión social.

IX.- AL MÉRITO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE. Se otorgará a quien haya realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico y del medio ambiente en el Municipio.

X.- AL MÉRITO PRODUCTIVO DEL CAMPO. Se otorgará a las personas físicas y/o jurídicas colectivas que por su labor dentro del campo se destaquen por su conciencia, innovación e inversión de tecnología a favor del desarrollo agrícola, impulsando así la productividad y la superación económica de la comunidad.

XI.- AL MÉRITO SOCIAL. Se otorgará a quien por su dedicación en el terreno social y que haya dignificado a cualquier ciudadano con altos niveles de servicio de la comunidad que embellezcan el espíritu de la responsabilidad social y fortalezcan la identidad de las metepequenses.

XII.- MÉRITO AL VALOR. Se otorgará al servidor público interno o la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, así como de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, que en el cumplimiento de su deber haya dado muestras de valor al proteger la vida o el patrimonio de la ciudadanía.

XIII.- MÉRITO A LA IGUALDAD DE GÉNERO. Se otorgará a las personas físicas y/o jurídicas colectivas que por sus acciones hayan fomentado el principio de la equidad de género.

XIV.- MÉRITO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Se concederá a los servidores públicos adscritos a la Administración Municipal de Metepec que desempeñen sus labores que les sean reconocidas, con honores, dignidad y constancia ejemplar. (No necesariamente es aquel que tenga mayor antigüedad).

SEXTA. La PRESEA METEPEC 2019 de preferencia se otorgará a un postulante por cada categoría, y podrá concederse Post mortem; con excepción de los casos que determine la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana, así también, invitará a los integrantes de las comisiones edilicias y servidores públicos, afines a la naturaleza de cuya categoría se trate, en los que se podrá otorgar hasta tres presen por distinción.

SÉPTIMA. Los finalistas recibirán un reconocimiento por parte del Ayuntamiento Constitucional de Metepec (2019/2021), por sus valiosas aportaciones.

OCTAVA. Una misma persona puede recibir dos o más reconocimientos, siempre y cuando sean de diversa modalidad; pero en ningún caso, podrá entregarse el mismo reconocimiento por segunda ocasión a la persona que lo hubiere obtenido anteriormente. Lo comité tendrá la facultad de determinar la redefinición de categoría de los candidatos, en caso de encontrarse mayores coincidencias o meritos con una dista y a la que se postula.

NOVENA. El periodo de análisis de solicitudes y selección de ganadores será a más tardar el día 07 de octubre de 2019, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana determinarán las propuestas de los trabajos realizados por las propuestas. Asimismo, dicha Comisión invitará a los integrantes de las comisiones edilicias y servidores públicos afines o la naturaleza de cuya categoría dista para entregar la Presea en la modalidad que se otorga.

DÉCIMA. El acuerdo del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, por el que se determinen a los ganadores de la PRESEA METEPEC 2019 en sus distintas categorías, se dará a conocer mediante su publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Web del Gobierno Municipal www.metepec.gob.mx, el día 10 de octubre de 2019 el resultado será consultable. En caso de no existir registro en alguna categoría o que no se reúnan los requisitos, éste se declarará desierto.

DÉCIMA PRIMERA. La PRESEA METEPEC 2019 será entregada el día 15 de octubre de 2019 en el lugar y la hora que oportunamente se dar a conocer en la Gaceta Municipal y en la página de Web del Gobierno Municipal www.metepec.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. Lo no previsto en la presente convocatoria se ajustará a lo que resuelve la Comisión de Participación Ciudadana en acuerdo con el Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RUBRICA)

MTR. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIOVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

El gobierno que encabeza la alcaldesa Gaby Gamboa Sánchez, publicó la convocatoria para ser acreedor a la Presea Metepec 2019, distinción más importante que el ayuntamiento otorga a las personas físicas y/o jurídicas colectivas que sobresalen por su desempeño en beneficio de las y los metepequenses.

En esta edición, los interesados podrán postularse en las categorías de Ciencia y Tecnología; Artes y Letras; Artesanías; Deportes; Periodismo e Información; Mérito Municipal; Juventud; Desarrollo Sostenible; Desarrollo Sustentable; Mérito Productivo del Campo; Mérito Social; al Valor; a la Igualdad de Género; y a la Administración Pública.

De esta manera, se invita a la ciudadanía a que proponga a quienes hayan destacado por sus actos u obras en favor del municipio y de la sociedad; para inscribirlos a partir de esta fecha y hasta el 30 de septiembre, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Vicente Villada número 37, en el Palacio Municipal; de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas.

La Comisión edilicia de Participación Ciudadana será la encargada de analizar cada solicitud y así seleccionar a los ganadores, de acuerdo a sus propuestas y trabajos.

La ceremonia de entrega de la Presea, se llevará a cabo el 15 de octubre, fecha en la que se conmemora el aniversario del otorgamiento del Título de Villa al Pueblo de Metepec.

Para más detalles de los requerimientos de registro, se puede consultar la convocatoria íntegra en el sitio:
<https://t.co/VJyAWjDcUJ?amp=1>